I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000630

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2010

Cerrillos, 07 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5216/2010; el Decreto Alcaldicio Nº201/102/2010; la carta de renuncia presentada por doña Natalia Verónica Tapia Quiñones; el D.F.L. Nº1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/102/2010, se contrató bajo las normas del Código del Trabajo a doña **NATALIA VERÓNICA TAPIA QUIÑONES,** cédula de identidad N°16.637.743-9, para que realice la función de Educadora de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi" de la comuna de Cerrillos, del 1 de marzo al 31 de octubre de 2010.

La carta de renuncia, de fecha 01 de octubre de 2010, presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 04 de octubre de 2010, al Contrato de Trabajo de doña **NATALIA VERÓNICA TAPIA QUIÑONES,** cédula de identidad N°16.637.743-9, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/102/2010, en conformidad al artículo 159, numeral 2 del Código del Trabajo, esto es, por renuncia del trabajador,

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
- Secretaría Municipal
- Página Web